

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38303/1996, de 10 de abril, y prorrogada con Resolución núm. 320/38114/2004, de 13 de mayo. Los interesados podrán solicitar nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 2006.-El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

**10141** *RESOLUCIÓN 320/38061/2006, de 16 de mayo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/03 (PN-503600).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, con domicilio social en la calle Agustín de Bethencourt, 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/03 (PN-503600), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38304/1996, de 10 de abril y prorrogada con Resolución núm. 320/38115/2004, de 13 de mayo. Los interesados podrán solicitar nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 2006.-El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

**10142** *RESOLUCIÓN 320/38062/2006, de 16 de mayo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/04 (PN-503800).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, con domicilio social en la calle Agustín de Bethencourt, 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/04 (PN-503800), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38305/1996, de 10 de abril y prorrogada con Resolución núm. 320/38116/2004, de 13 de mayo. Los interesados podrán solicitar nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 2006.-El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

**10143** *RESOLUCIÓN 320/38063/2006, de 16 de mayo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/05 (PN-503301).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, con domicilio social en la calle Agustín de Bethencourt, 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/05 (PN-503301), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38306/1996, de 10 de abril y prorrogada con Resolución núm. 320/38117/2004, de 13 de mayo. Los interesados podrán solicitar nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 2006.-El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

**10144** *RESOLUCIÓN 320/38064/2006, de 16 de mayo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/06 (PN-503701).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, con domicilio social en la calle Agustín de Bethencourt, 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/06 (PN-503701), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38307/1996, de 10 de abril y prorrogada con Resolución núm. 320/38118/2004, de 13 de mayo. Los interesados podrán solicitar nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 2006.-El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

**10145** *RESOLUCIÓN 320/38065/2006, de 16 de mayo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/7 (PN-503601).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, con domicilio social en la calle Agustín de Bethencourt, 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/07 (PN-503601), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comi-

sión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38309/1996, de 10 de abril y prorrogada con Resolución núm. 320/38119/2004, de 13 de mayo. Los interesados podrán solicitar nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

**10146** *RESOLUCIÓN 320/38066/2006, de 16 de mayo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D (T-10A) (PN-500300).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMSA, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, con domicilio social en la calle Agustín de Bethencourt, 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D (T-10A) (PN-500300), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, s/n, del municipio de Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del equipo de paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38308/1996, de 10 de abril, y prorrogada con Resolución núm. 320/38120/2004, de 13 de mayo. Los interesados podrán solicitar nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**10147** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2006, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta correspondiente a la emisión del mes de mayo de Obligaciones del Estado a diez años.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4247/2005, de 30 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2006 y enero de 2007 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la subasta correspondiente a la emisión del mes de mayo de 2006 de Obligaciones del Estado a diez años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 de abril de 2006, y una vez resuelta, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la subasta de Obligaciones del Estado a diez años al 3,15 por 100, vencimiento 31 de enero de 2016, celebrada el día 18 de mayo de 2006:

1) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.022,488 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.387,462 millones de euros.

2) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 92,84 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 92,861 por 100.

Importe del cupón corrido: 0,97 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,054 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,052 por 100.

3) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
92,84	275,000	93,810
92,85	165,000	93,820
92,86	385,000	93,830
92,87 y superiores	460,030	93,831
Peticiones no competitivas:		
	102,432	93,831

4) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 291,630 millones de euros

Precio de adjudicación: 93,831 por 100.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

**10148** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Aseval Asociado Variable Mixto, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2002 se procedió a la inscripción de Aseval Asociado Variable Mixto, Fondo de Pensiones (F0972) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, establecido en el artículo 96 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El Promotor, con fecha 25 de marzo de 2004 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Aseval Oro, Fondo de Pensiones, modificándose, en consecuencia, los artículos 1 y 5 de las normas de funcionamiento del fondo, constanding dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones, y conforme al artículo 60 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—El Director general de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**10149** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2006, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Aseval Renta Fija, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 6 de septiembre de 1994 se procedió a la inscripción de Aseval Renta Fija, Fondo de Pensiones (F0378) en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El Promotor, con fecha 8 de mayo de 2005 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Pensioval VI, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia los artículos 1 y 5 de las normas de funcionamiento del fondo, constanding dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.